



ACUERDO No. 002 07 de mayo de 2021

"Por el cual se adiciona al presupuesto de la vigencia 2021 de Ingresos y Gastos con Recursos Propios provenientes de Excedentes Financieros vigencia 2020"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO, CORPONARIÑO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 99 DE 1993 EN EL LITERAL i) DEL ARTICULO 27 SOBRE SUS FUNCIONES, EL ACUERDO No. 026 DE 2010 QUE REGLAMENTA LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE CORPONARIÑO, EL ACUERDO No. 012 DE 2012 QUE MODIFICA EL REGLAMENTO PARA EL MANEJO PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO "CORPONARIÑO" Y,

CONSIDERANDO:

Que en el Literal h del Artículo 32 del Acuerdo No. 002 del año 2009 (Funciones del Consejo Directivo), establece "Aprobar el plan general de actividades, el presupuesto anual de ingresos y gastos y el programa de inversiones de la corporación"

Que mediante Acuerdo No. 026 del 27 de septiembre de 2010 el Consejo Directivo aprobó el Reglamento para el manejo presupuestal de los recursos propios de CORPONARIÑO.

Que el numeral 1.3 Excedentes Financieros del artículo 12 del Reglamento para el manejo presupuestal de los recursos propios de CORPONARIÑO, establece que: si como resultado del ejercicio de cierre fiscal de la vigencia inmediatamente anterior, resultara un excedente financiero, estos recursos se incorporarán en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia en curso.

Que el Artículo 13 del Reglamento para el manejo presupuestal de los recursos propios de CORPONARIÑO establece que las modificaciones al presupuesto, deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Corporación, si estas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenido en el acuerdo por el cual se expide el presupuesto para la vigencia fiscal

Que mediante ACUERDO No. 009 del 04 de diciembre de 2020, el Consejo Directivo aprobó el presupuesto de rentas, recursos de capital y gastos con recursos administrados por la Entidad e incorporó los aportes de la Nación para la vigencia fiscal del año 2021, por valor total de VEINTITRÉS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRES PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/L (\$23.354.399.003.43)



Que los Estados Financieros correspondientes a la vigencia fiscal 2020, fueron dictaminados por el Revisor Fiscal y pre aprobados en Sesión Ordinaria Consejo Directivo el día 14 de febrero de 2021, y en sesión ordinaria aprobados por parte de la Asamblea Corporativa el día 25 de febrero de 2021, acorde a lo establecido en los estatutos de CORPONARIÑO.

Que la Tesorera de la Entidad con fecha 7 de abril de 2021 certificó un valor calculado de \$1,525,310,260.10 de excedentes financieros correspondientes a Destinación Específica, y \$1,215,452,373.13 correspondientes a recursos de Libre Destinación, los cuales se encuentran libres de afectación, para un total de \$2,740,762,633.23.

Que a fin de cumplir con las metas establecidas en los diferentes proyectos aprobados para el 2021 y cubrir necesidades en el presupuesto de gastos, se requiere incorporar tanto para funcionamiento como para inversión un monto de \$2,740,762,633.23 lo cual se sustenta en la certificación emitida por la tesorera general y contadora de la corporación, y en la exposición de motivos anexa que hace parte integral del presente acuerdo.

Qué, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adicionar al presupuesto general de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO" la suma de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS M/L. (\$2,740,762,633.23) provenientes de Excedentes Financieros, distribuidos de la siguiente manera:

A. INGRESOS.

RUBRO	CONCEPTO	PARCIALES	SUBTOTALES	TOTAL
3	REC	INGRESOS PROPIOS		
3.2		B. RECURSOS DE CAPITAL		2,740,762,633.23
3216- 010202		EXCEDENTES FINANCIEROS	2,740,762,633.23	
3216- 01020201	20	ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	1,215,452,373.13	
3216- 01020201	20	ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	1,525,310,260.10	

ARTÍCULO SEGUNDO. - Adiciónese al presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO" la suma de MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON TRECE CENTAVOS M/L (\$1.215.452.373,13) distribuidos de la siguiente manera:



B. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

RUBRO	DETALLE	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
A	FUNCIONAMIENTO		1.215.452.373,13
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00	
2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.215.452.373,13	
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	
8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	0,00	

ARTICULO TERCERO. - Adiciónese al presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO" la suma de MIL QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/L (\$1.525.310.260,10) M/L distribuidos de la siguiente manera:

C. GASTOS DE INVERSIÓN

CODIGO	REC	NOMBRE DEL PROGRAMA/PROYECTO/ RUBRO	PRESUPUESTO
2		PROGRAMA No 2 GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	1.525.310.260,10
2,1	20	Proyecto: Implementación de acciones de planificación, descontaminación y monitoreo en corrientes hídricas superficiales priorizadas	1.525.310.260,10
2,2	20	Proyecto: Administración, monitoreo y seguimiento al uso y aprovechamiento del recurso hídrico (Concesiones de agua superficiales, subterráneas, ocupaciones de cauce, programa de uso eficiente y ahorro de agua y tasa de uso de agua)	
2,2	21	Proyecto: Administración, monitoreo y seguimiento al uso y aprovechamiento del recurso hídrico (Concesiones de agua superficiales, subterráneas, ocupaciones de cauce, programa de uso eficiente y ahorro de agua y tasa de uso de agua)	
2,3	20	Proyecto: Administración y seguimiento del programa de tasas retributivas por vertimientos puntuales	



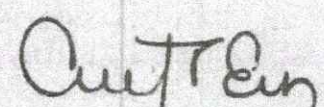
ARTICULO CUARTO. - De conformidad con lo anterior se establece el presupuesto para la vigencia fiscal 2021 por valor total de VEINTISÉIS MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$26.095.161.636,66)

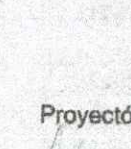
ARTICULO QUINTO. - Con base en el presente acuerdo, se autoriza al Director General a desagregar y distribuir los componentes de funcionamiento e inversión, sin modificar los techos presupuestales definidos en el presente acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO. - El presente acuerdo rige a partir de su aprobación.

San Juan de Pasto, 07 de mayo de 2021


JUAN PABLO LLANOS
Presidente


TATIANA VILLARREAL E
secretaria


Proyectó: Albeiro G
Sandra B
Jackeline N.

Revisó: Tatiana V.
Albeiro G
Andrés G
Andrés D.
Natalia M.

Aprobo: Hugo M.